



TELMEX COLOMBIA S.A. DOMICILIO BOGOTÁ
 LICENCIATARIO DEL SERVICIO DE TV POR SUSCRIPCIÓN
 CONTRATO DE CONCESIÓN 205 DE 1999 VIGILADO Y REGULADO POR
 LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV).
 CALLE 59ª BIS No. 7-53 P1 Bogotá, D.C.
 PRESTADOR DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO CON NIT. 830.053.800-4
 PRESTADOR DEL SERVICIO DE TPBC
 COMCEL COMUNICACIÓN CELULAR S.A. DOMICILIO BOGOTÁ
 PRESTADOR DE SERVICIOS MÓVILES CON NIT. 800.153.993-7

CONTRATO MULTIPLAY

No. **V**

No. de contrato o servicio

Espacio en Blanco

Ciudad: _____ Depto: _____ Fecha: DÍA _____ MES _____ AÑO _____ VALOR MENSUAL SERVICIOS CONTRATADOS: \$ _____

Nombres: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Razón Social: _____ Documento de Identidad: CC CE NIT NE PP PD Número _____ Lugar y fecha de Expedición _____ Fecha de Nacimiento D / M / A _____
 Dirección Domicilio _____ Casa _____ Piso _____ Apto. _____ Interior _____ Correspondencia _____
 Dirección de la Instalación _____ Casa _____ Piso _____ Apto. _____ Interior _____ Correspondencia _____
 Estrato 1 2 3 4 5 6 NR Nombre del Edificio _____ Barrio: _____
 Teléfono _____ Celular _____ Correo Electrónico: _____ Cuenta Suscriptor / Custcode _____
 Contacto Técnico (PYMES) _____ Corporativo: Industrial _____ Comercial _____ Correo Electrónico: _____

Segmento Residencial/Personal PYMES RED HFC FO Migración Up Grade Cesión Portabilidad Anexo Tenencia Voz Datos Distribuidor CAV Express Tropas CAV Cadenas Otro

TELEVISIÓN Digital _____ Satelital _____ HD _____ PVR _____ PREMIUM _____ No. _____ No. _____ Decodificadores Adicionales _____ No. _____ \$ _____ Información por escrito sobre la parrilla de canal que caracteriza la oferta _____	INTERNET FIJO Internet Fijo Banda Ancha Incluye Tzoluciona (PYMES) _____ Megas IPs FIJA (PYMES) No. _____ \$ _____ El valor señalado como total del contrato se encuentra excluido de IVA para los servicios de Internet Fijo Banda Ancha en los estratos 1, 2 y 3.	TELEFONÍA FIJA Cantidad Líneas No. _____ Plan LD _____ Minutos Plan LD No. _____ Descripción: _____ Condiciones Plan LD en www.claro.com Señor Usuario, usted tiene el derecho a solicitar la exclusión de sus datos del directorio telefónico, cuando lo desee. Solicito la publicación en directorio telefónico SI _____ NO _____	REVISTA No. _____ \$ _____ OTROS _____ \$ _____
--	--	--	--

TOMAS ADICIONALES TELEVISIÓN No. _____ ADICIONALES CON COSTO \$ _____ TOMAS SIN COSTO No. _____ TOTAL TOMAS A INSTALAR No. _____ No. de Puntos Multipunto _____	OTROS _____ \$ _____	PUNTOS DE TELEFONÍA FIJA ADICIONALES No. _____ ADICIONALES CON COSTO \$ _____ PUNTOS SIN COSTO No. _____ TOTAL PUNTOS A INSTALAR No. _____ Punto Cableado No. _____ \$ _____	COSTO POR CONEXIÓN \$ _____ VALOR PAGOS UNA SOLA VEZ CON IVA INCLUIDO \$ _____ (Los valores aquí relacionados serán cargados en la primera factura)
---	----------------------	--	---

Voz y SMS - Condiciones del Plan Descripción: _____ Valor: _____ Minuto o segundo adicional (si aplica) _____ SMS adicional (si aplica) _____	Internet Móvil: Capacidad máxima: _____ (MB) Valor: _____ MB adicional (si aplica) _____	Servicios Adicionales: Valor: _____
---	---	---

Equipo Vendido: _____ Contado: _____ a Cuotas: _____ Equipo Traído: _____	Orden de Compra (solo clientes NIT/VIP) _____ Modo de Pago CFM: _____ Inmediato _____ Próxima Factura (solo clientes NIT/VIP) _____	No. Celular _____ Modelo Equipo: _____ ICCID: _____ IMEI: _____ No. de Adendos Anexos: _____ No. de Líneas Totales _____	Cargo Básico \$ _____ IVA Cargo Básico \$ _____ Imposconsumo \$ _____ Simcard \$ _____ IVA Simcard \$ _____ Equipo \$ _____ IVA Equipo \$ _____
--	--	---	--

FORMA DE PAGO EN PUNTO DE VENTA EFECTIVO _____ ORDEN DE COMPRA No. _____ **CHEQUES**

TARJETA DE CRÉDITO	NÚMERO _____	AUTORIZACIÓN No. _____	VISA _____ DINERS _____ MASTERCARD _____ OTRA _____	No. Banco _____	No. Cheque _____	Autorización No. _____
---------------------------	--------------	------------------------	---	-----------------	------------------	------------------------

El presente contrato no implica respuesta favorable por parte de TELMEX COLOMBIA S.A. y/o COMCEL S.A., quienes darán respuesta oral o escrita a la solicitud en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la firma de este contrato. La instalación del servicio es respuesta positiva. La no instalación del servicio es respuesta negativa sin responsabilidad a cargo de TELMEX y/o COMCEL. La tarifa para el servicio TPBC contiene subsidios, cuando estos apliquen cuyo monto, en todo caso, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1341/09, puede cambiar si el estrato al cual pertenece el inmueble es distinto del informado por el SUSCRIPTOR, o al estrato establecido por la autoridad competente. NOTA: EL PRESENTE CONTRATO ESTA SUJETO A LA VERIFICACION DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL SUSCRIPTOR Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CREDITO. Si se llega a presentar modificaciones en los servicios contratados del empaquetamiento así: (i) Si desactiva uno de los servicios prestados por Telmex (Televisión, Internet y Telefonía Fija) se retirará el o los beneficios inicialmente otorgados y cambiará el valor del pago mensual de su factura; (ii) Si desactiva uno de los servicios prestados por Comcel (Telefonía Móvil, Internet Móvil) se retirará el o los beneficios inicialmente otorgados y cambiará el valor del pago mensual de su factura; (iii) Si cancela la totalidad de los servicios prestados por Telmex, ya sea por solicitud del usuario o por imposibilidad de instalación (Televisión, Internet y Telefonía Fija) y continua solo con los servicios prestados por Comcel (Telefonía Móvil, Internet Móvil) perderá los beneficios y Comcel facturará el servicio que continúe prestando con una nueva referencia de pago. (iv) Si cancela la totalidad de los servicios prestados por Comcel (Telefonía Móvil, Internet Móvil) perderá los beneficios inicialmente otorgados y Telmex continuará facturando los servicios que continúe prestando. (v) Si se realiza cambio de plan a uno no empaquetado, se retirará los beneficios y cada operador facturará por aparte los servicios que preste. Autorizo de manera libre y voluntaria para que TELMEX y/o COMCEL envíe la factura de cobro de mis servicios, a la dirección electrónica registrada en el presente contrato; en caso de no registrar correo electrónico el envío se producirá a la dirección de instalación y/o correspondencia registrada, cualquier cambio debe ser reportado a través de los mecanismos de atención al usuario y se ejecutará en el periodo de facturación siguiente, siempre que sea reportado con una antelación de 10 días hábiles a la fecha de corte registrada en la factura o en su defecto se hará en la facturación del periodo inmediatamente siguiente, así mismo fui informado sobre las condiciones de confidencialidad de información las cuales se encuentran publicadas en la página web de Claro. Para efectos del ofrecimiento de los servicios empaquetados y de la recepción y el respectivo traslado de las PQR's de los servicios empaquetados, COMCEL y TELMEX son proveedores voceros frente al usuario; la respuesta de las respectivas PQR's estará a cargo del responsable de la prestación del servicio según sea el caso. Autorizo de manera libre, voluntaria y expresa a TELMEX y/o COMCEL para que envíe las comunicaciones y notifique la respuesta a las peticiones, quejas y recursos a través de: Correo electrónico _____ o mensajería expresa Dirección _____ Planes de Telefonía Móvil de minutos ilimitados todo destino nacional. Podrá marcar hasta 239 destinos en su periodo de facturación. Si durante el periodo de facturación anterior marcó a 240 destinos, el usuario solicita y autoriza el cambio del plan así: Minutos ilimitados todo destino nacional mantendrán condiciones de tarifa y navegación, pero con 1000 minutos o (60.000 Segundos) a todo destino cerrado, 9 elegidos a cualquier operador móvil o fijo nacional, y hablas gratis primeros 5 minutos de cada llamada. Con la firma del presente documento acepto los términos contenidos en esta caratula así como los siguientes: La totalidad de las cláusulas del contrato de Televisión por suscripción que se encuentran en el dorso de este documento y/o de las condiciones de los servicios de TIC prestados por TELMEX y/o COMCEL, así como que las únicas condiciones validadas serán las mencionadas y las especiales que se pacten por el cual no exigirá el cumplimiento de obligaciones y/o condiciones distintas a la allí establecidas. Con la firma de este contrato acepto los servicios empaquetados prestados por COMCEL y TELMEX. Señor USUARIO, en caso de necesitarlo usted puede acceder de manera gratuita a los servicios de urgencia y/o emergencia a través del número Nacional 123.

El Vendedor certifica que la fotocopia de la cédula anexa a este documento corresponde a la primera copia tomada de su original y que la información que consta en este formulario corresponde a la presentada por el usuario, la cual certifico que ha sido debidamente verificada.

Nombre Vendedor _____ C.C. _____ Código Vendedor _____ Firma Vendedor _____ Nombre del Distribuidor _____ Código del Distribuidor _____	FIRMA DEL USUARIO _____ C.C. _____ NOMBRE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL _____ LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO MEDIANTE LA PRESENTE SOLICITUD SE ENTIENDE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO (Ley 782 de 2002 artículo 32 y Decreto 75 de 2006 artículo 6). Así mismo, con la firma del presente, reconozco mi obligación de adoptar las medidas pertinentes para que el equipo móvil no sea hurtado o extraviado, de utilizar personalmente el equipo y de no enviar mensajes cifrados o ilegibles (Ley 782 de 2002 artículo 32 y decreto 75 de 2006 artículo 6).	Huella Índice Derecho _____
--	--	-----------------------------

- EMPRESA -

IMPRESO POR TELMEX COLOMBIA S.A. TEL: 4252 255 - 29678011



TELMEX COLOMBIA S.A. DOMICILIO BOGOTÁ
 LICENCIATARIO DEL SERVICIO DE TV POR SUSCRIPCIÓN
 CONTRATO DE CONCESIÓN 205 DE 1999 VIGILADO Y REGULADO POR
 LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV).
 CALLE 59ª BIS No. 5-53 P1 Bogotá, D.C.
 PRESTADOR DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO CON NIT. 830.053.800-4
 PRESTADOR DEL SERVICIO DE TPBC
 COMCEL COMUNICACIÓN CELULAR S.A. DOMICILIO BOGOTÁ
 PRESTADOR DE SERVICIOS MÓVILES CON NIT. 800.153.993-7

CONTRATO MULTIPLAY

No. **V**

No. de contrato o servicio

Espacio en Blanco

Ciudad: _____ Depto: _____ Fecha: DÍA _____ MES _____ AÑO _____ VALOR MENSUAL SERVICIOS CONTRATADOS: \$ _____

Nombres: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Razón Social: _____ Documento de Identidad: CC CE NIT NE PP PD Número _____ Lugar y fecha de Expedición _____ Fecha de Nacimiento D / M / A _____
 Dirección Domicilio _____ Casa _____ Piso _____ Apto. _____ Interior _____ Correspondencia _____
 Dirección de la Instalación _____ Casa _____ Piso _____ Apto. _____ Interior _____ Correspondencia _____
 Estrato 1 2 3 4 5 6 NR Nombre del Edificio _____ Barrio: _____
 Teléfono _____ Celular _____ Correo Electrónico: _____ Cuenta Suscriptor / Custcode _____
 Contacto Técnico (PYMES) _____ Corporativo: Industrial _____ Comercial _____ Correo Electrónico: _____

Segmento Residencial/Personal PYMES RED HFC FO Migración Up Grade Cesión Portabilidad Anexo Tenencia Voz Datos Distribuidor CAV Express Tropas CAV Cadenas Otro

TELEVISIÓN Digital _____ Satelital _____ HD _____ PVR _____ PREMIUM _____ No. _____ No. _____ Decodificadores Adicionales _____ No. _____ \$ _____ Información por escrito sobre la parrilla de canal que caracteriza la oferta _____	INTERNET FIJO Internet Fijo Banda Ancha Incluye Tzoluciona (PYMES) _____ Megas IPs FIJA (PYMES) No. _____ \$ _____ El valor señalado como total del contrato se encuentra excluido de IVA para los servicios de Internet Fijo Banda Ancha en los estratos 1, 2 y 3.	TELEFONÍA FIJA Cantidad Líneas No. _____ Plan LD _____ Minutos Plan LD No. _____ Descripción: _____ Condiciones Plan LD en www.claro.com Señor Usuario, usted tiene el derecho a solicitar la exclusión de sus datos del directorio telefónico, cuando lo desee. Solicito la publicación en directorio telefónico SI _____ NO _____	REVISTA No. _____ \$ _____ OTROS _____ \$ _____
--	--	--	--

TOMAS ADICIONALES TELEVISIÓN No. _____ ADICIONALES CON COSTO \$ _____ TOMAS SIN COSTO No. _____ TOTAL TOMAS A INSTALAR No. _____ No. de Puntos Multipunto _____	OTROS _____ \$ _____	PUNTOS DE TELEFONÍA FIJA ADICIONALES No. _____ ADICIONALES CON COSTO \$ _____ PUNTOS SIN COSTO No. _____ TOTAL PUNTOS A INSTALAR No. _____ Punto Cableado No. _____ \$ _____	COSTO POR CONEXIÓN \$ _____ VALOR PAGOS UNA SOLA VEZ CON IVA INCLUIDO \$ _____ (Los valores aquí relacionados serán cargados en la primera factura)
---	----------------------	--	---

Voz y SMS - Condiciones del Plan Descripción: _____ Valor: _____ Minuto o segundo adicional (si aplica) _____ SMS adicional (si aplica) _____	Internet Móvil: Capacidad máxima: _____ (MB) Valor: _____ MB adicional (si aplica) _____	Servicios Adicionales: Valor: _____
---	---	---

Equipo Vendido: _____ Contado: _____ a Cuotas: _____ Equipo Traído: _____	Orden de Compra (solo clientes NIT/VIP) _____ Modo de Pago CFM: _____ Inmediato _____ Próxima Factura (solo clientes NIT/VIP) _____	No. Celular _____ Modelo Equipo: _____ ICCID: _____ IMEI: _____ No. de Adendos Anexos: _____ No. de Líneas Totales _____	Cargo Básico \$ _____ IVA Cargo Básico \$ _____ Imposconsumo \$ _____ Simcard \$ _____ IVA Simcard \$ _____ Equipo \$ _____ IVA Equipo \$ _____
--	--	---	--

FORMA DE PAGO EN PUNTO DE VENTA EFECTIVO _____ ORDEN DE COMPRA No. _____ **CHEQUES**

TARJETA DE CRÉDITO	NÚMERO _____	AUTORIZACIÓN No. _____	VISA _____ DINERS _____ MASTERCARD _____ OTRA _____	No. Banco _____	No. Cheque _____	Autorización No. _____
---------------------------	--------------	------------------------	---	-----------------	------------------	------------------------

El presente contrato no implica respuesta favorable por parte de TELMEX COLOMBIA S.A. y/o COMCEL S.A., quienes darán respuesta oral o escrita a la solicitud en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la firma de este contrato. La instalación del servicio es respuesta positiva. La no instalación del servicio es respuesta negativa sin responsabilidad a cargo de TELMEX y/o COMCEL. La tarifa para el servicio TPBC contiene subsidios, cuando estos apliquen cuyo monto, en todo caso, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1341/09, puede cambiar si el estrato al cual pertenece el inmueble es distinto del informado por el SUSCRIPTOR, o al estrato establecido por la autoridad competente. NOTA: EL PRESENTE CONTRATO ESTA SUJETO A LA VERIFICACION DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL SUSCRIPTOR Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CREDITO. Si se llega a presentar modificaciones en los servicios contratados del empaquetamiento así: (i) Si desactiva uno de los servicios prestados por Telmex (Televisión, Internet y Telefonía Fija) se retirará el o los beneficios inicialmente otorgados y cambiará el valor del pago mensual de su factura; (ii) Si desactiva uno de los servicios prestados por Comcel (Telefonía Móvil, Internet Móvil) se retirará el o los beneficios inicialmente otorgados y cambiará el valor del pago mensual de su factura. (iii) Si cancela la totalidad de los servicios prestados por Telmex, ya sea por solicitud del usuario o por imposibilidad de instalación (Televisión, Internet y Telefonía Fija) y continua solo con los servicios prestados por Comcel (Telefonía Móvil, Internet Móvil) perderá los beneficios y Comcel facturará el servicio que continúe prestando con una nueva referencia de pago. (iv) Si cancela la totalidad de los servicios prestados por Comcel (Telefonía Móvil, Internet Móvil) perderá los beneficios inicialmente otorgados y Telmex continuará facturando los servicios que continúe prestando. (v) Si se realiza cambio de plan a uno no empaquetado, se retirará los beneficios y cada operador facturará por aparte los servicios que preste. Autorizo de manera libre y voluntaria para que TELMEX y/o COMCEL envíe la factura de cobro de mis servicios, a la dirección electrónica registrada en el presente contrato; en caso de no registrar correo electrónico el envío se producirá a la dirección de instalación y/o correspondencia registrada, cualquier cambio debe ser reportado a través de los mecanismos de atención al usuario y se ejecutará en el periodo de facturación siguiente, siempre que sea reportado con una antelación de 10 días hábiles a la fecha de corte registrada en la factura o en su defecto se hará en la facturación del periodo inmediatamente siguiente, así mismo fui informado sobre las condiciones de confidencialidad de información las cuales se encuentran publicadas en la página web de Claro. Para efectos del ofrecimiento de los servicios empaquetados y de la recepción y el respectivo traslado de las PQR's de los servicios empaquetados, COMCEL y TELMEX son proveedores voceros frente al usuario; la respuesta de las respectivas PQR's estará a cargo del responsable de la prestación del servicio según sea el caso. Autorizo de manera libre, voluntaria y expresa a TELMEX y/o COMCEL para que envíe las comunicaciones y notifique la respuesta a las peticiones, quejas y recursos a través de: Correo electrónico _____ o mensajería expresa Dirección _____ Planes de Telefonía Móvil de minutos ilimitados todo destino nacional. Podrá marcar hasta 239 destinos en su periodo de facturación. Si durante el periodo de facturación anterior marcó a 240 destinos, el usuario solicita y autoriza el cambio del plan así: Minutos ilimitados todo destino nacional mantendrán condiciones de tarifa y navegación, pero con 1000 minutos o (60.000 Segundos) a todo destino cerrado, 9 elegidos a cualquier operador móvil o fijo nacional, y hablas gratis primeros 5 minutos de cada llamada. Con la firma del presente documento acepto los términos contenidos en esta caratula así como los siguientes: La totalidad de las cláusulas del contrato de Televisión por suscripción que se encuentran en el dorso de este documento y/o de las condiciones de los servicios de TIC prestados por TELMEX y/o COMCEL, así como que las únicas condiciones validadas serán las mencionadas y las especiales que se pacten por el cual no exigirá el cumplimiento de obligaciones y/o condiciones distintas a la allí establecidas. Con la firma de este contrato acepto los servicios empaquetados prestados por COMCEL y TELMEX. Señor USUARIO, en caso de necesitarlo usted puede acceder de manera gratuita a los servicios de urgencia y/o emergencia a través del número Nacional 123.

El Vendedor certifica que la fotocopia de la cédula anexa a este documento corresponde a la primera copia tomada de su original y que la información que consta en este formulario corresponde a la presentada por el usuario, la cual certifico que ha sido debidamente verificada.

Nombre Vendedor _____ C.C. _____ Código Vendedor _____ Firma Vendedor _____ Nombre del Distribuidor _____ Código del Distribuidor _____	FIRMA DEL USUARIO _____ C.C. _____ NOMBRE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL _____ LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO MEDIANTE LA PRESENTE SOLICITUD SE ENTIENDE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO (Ley 782 de 2002 artículo 32 y Decreto 75 de 2006 artículo 6). Así mismo, con la firma del presente, reconozco mi obligación de adoptar las medidas pertinentes para que el equipo móvil no sea hurtado o extraviado, de utilizar personalmente el equipo y de no enviar mensajes cifrados o ilegibles (Ley 782 de 2002 artículo 32 y decreto 75 de 2006 artículo 6).	Huella Índice Derecho _____
--	--	-----------------------------

- CLIENTE -

IMPRESO POR TELMEX COLOMBIA S.A. TEL: 4252 255 - 29678011



COMCEL S.A.
NIT. 800.153.993-7
MT2005251 - FEBRERO 2016 - VS2 - ABRIL 2016

No. **V** _____



CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MÓVILES POSPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y _____, por el que pagará mínimo mensualmente \$ _____. Este contrato tendrá vigencia de _____ meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesivamente y automática-mente por un plazo igual al inicial *

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Telefonía móvil Internet Mensajes de texto (SMS)
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día ___/___/___.

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS - Condiciones del Plan

Descripción:	Valor:
Minuto o segundo adicional (Si aplica)	
SMS adicional (Si aplica)	

Internet móvil

Capacidad máxima: _____ (MB)	Valor:
MB adicional (Si aplica)	

Servicios adicionales:

Valor _____

MENSUALIDAD TOTAL

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívalo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.

Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa y el límite de su gasto (tarifa fija o por demanda).

Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos. Si escoge datos por demanda, recibirá un mensaje de texto gratuito de alerta cuando haya consumido el 80% del límite escogido.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET

NOMBRE

D. IDENTIDAD

E - MAIL

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: <http://www.claro.com.co/wps/portal/co/pc/personas/legal-y-regulatorio>

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a: <http://applications.claro.com.co/minisites/cobertura>

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Una vez presente su solicitud tenemos 3 días hábiles para iniciar la suspensión del servicio, a menos que nos haya indicado otra fecha para esto.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día ___ de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

* Espacio diligenciado por el usuario

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MÓVILES POSPAGO

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos

CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, reemplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web:

<http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp>

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO Y PRESUSCRIPCIÓN

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso (marcando el código de larga distancia del operador que elija) o por el de presuscripción, cuando tenga un acuerdo con determinado operador.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE SER REGISTRADO CON SU OPERADOR

COMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1 Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención disponibles las 24 horas todos los días. Para presentar una queja puede enviar un SMS con la palabra "QUEJA" al número 85432.

2 Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.

3 Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4 Tiene la opción de insistir en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

1. EL USUARIO acepta que para efectos de Roaming Internacional, el equipo terminal le proveerá la facilidad de comunicación en el exterior con los operadores que COMCEL tenga convenio. El usuario se compromete a pagar las tarifas registradas por Comcel en la Comisión de Regulación de Comunicaciones Info: <http://www.claro.com.co/wps/portal/co/pc/personas/movil/roaming>

2. TARIFAS: El usuario acepta que el aumento máximo de tarifas, no excederá anualmente 3 veces el IPC del año anterior, siempre que se den a conocer al USUARIO a través de cualquiera de los mecanismos autorizados. El valor del cargo fijo mensual del plan no incluye servicios adicionales definidos en www.claro.com.co

/ Los consumos de Streaming serán descontados de los KB incluidos en el paquete de datos.

3. TERMINACIÓN Y/O SUSPENSIÓN POR PARTE DE COMCEL: Sin necesidad de requerimientos y declaración judicial en los siguientes eventos: a) Incumplimiento del USUARIO de alguna obligación b) Retardo/falta de pago del SERVICIO c) Información suministrada no correspondiere a la realidad, es negativa o inconsistente. d) Fraude e) Muerte o extinción de la personalidad jurídica, concordato, quiebra, concurso de acreedores, o los previstos en la ley. f) Explotación comercial no autorizada del SERVICIO. El retardo del pago generará, cobro de intereses de mora a la máxima tasa permitida por ley, subsistiendo la obligación de cancelar la totalidad de sus obligaciones, penas, valores por terminación anticipada, y costos de cobranza judicial / extrajudicial. EL USUARIO no recuperará beneficios promocionales, por ponerse al día en sus obligaciones. Durante la suspensión COMCEL facturará al USUARIO el cargo fijo que en ese momento estuviere vigente.

4. EL USUARIO se obliga a reportar inmediatamente la pérdida/hurto de su equipo al *611, (571) 7441818, o el medio que COMCEL informe.

5. CONDICIONES PARA CAMBIOS DE PLAN. a) El plan escogido podrá ser utilizado en el periodo de facturación siguiente. b) Debe estar al día por todo concepto. c) Únicamente lo puede realizar EL USUARIO. d) Acepta que por el cambio de plan pierde las promociones anteriores.

6. EL USUARIO, autoriza deducir, descontar o compensar de sus acreencias cualquier suma de dinero que COMCEL le adeude.

7. EL USUARIO acepta que el servicio de valor agregado acceso a Internet estará sujeto a la cobertura de la red de transmisión de datos de COMCEL, dependiendo del equipo Terminal utilizado y zona de cobertura podrá acceder a la red de transmisión de datos GPRS, EDGE, UMTS, HSDPA, HSPA+ y 4G LTE, y acepta que las velocidades ofrecidas para acceso a Internet oscilan entre 1 kbps y hasta 1.4 Mbps. No se garantizan mínimos de velocidad en el servicio ni que el máximo sea constante. Zonas sin cobertura 4G LTE, soportarán velocidad de 2G/3G.

8. EL USUARIO autoriza que la respuesta a su PQR, se remita a través de mensajería expresa.

ENVIE UN SMS GRATUITO CON LA PALABRA "CONTRATO" O "CONTRATO DIGITAL" PARA RECIBIR UNA COPIA FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO AL 85432

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE

ANEXOS LEGALES

HÁBEAS DATA Y AUTORIZACIÓN DE INFORMACIONES Y REFERENCIAS: Con la suscripción del Contrato de prestación de servicios de telefonía móvil en los términos de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 EL USUARIO autoriza a COMCEL para que consulte de cualquier fuente y/o reporte y/o actualice a cualquier operador de información los datos sobre su persona, nombre, apellidos y documento de identificación, su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de su(s) cuenta(s) corriente(s) bancaria(s) y en general el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y pecuniarias. A estos efectos la autorización otorgada resulta irrevocable mientras existan obligaciones contractuales entre las partes. Del mismo modo, el USUARIO, otorga a COMCEL expresa autorización para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales. PARÁGRAFO PRIMERO. Previa la realización de eventuales reportes a las centrales de información sobre comportamiento crediticio del USUARIO, COMCEL le remitirá comunicación con una antelación de por lo menos veinte (20) días calendario a la fecha en que se produzca el reporte, indicando la obligación en mora que generó el reporte, el monto y el fundamento, de la misma, de conformidad con lo expresado en la regulación. PARÁGRAFO SEGUNDO. COMCEL informa al USUARIO que sus datos personales suministrados en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios de telefonía móvil serán objeto de tratamiento únicamente para los siguientes propósitos: para consulta y reporte de información ante operadores de bancos de datos de contenido crediticio y financiero, para fines comerciales y publicitarios relacionados con opciones y productos ofrecidos al público llevada a cabo por COMCEL o por terceros, esta información será conservada por COMCEL con la debida diligencia. EL USUARIO puede en cualquier momento ejercer los derechos previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012; en especial: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la mencionada ley; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la referida ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución. Sin perjuicio del derecho que asiste a los titulares de la información de solicitar revocatoria o supresión de la información, con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada, éstas medidas no procederán cuando exista una obligación legal o contractual que imponga al usuario el deber de permanecer en nuestras bases de datos; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. PARÁGRAFO 3. El

responsable de tratamiento de la información es COMCEL S.A. con NIT 800153993-7, dirección principal Calle 90 No. 14-37 y teléfono 7429797 en Bogotá. **PORNOGRAFÍA INFANTIL:** EL USUARIO declara expresamente que conoce y acata las normas legales que prohíben contenidos perjudiciales para menores de edad en cualquier modalidad de información en las redes globales, como por ejemplo pornografía, explotación sexual u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual, incluida la Ley 679 de Agosto 3 de 2001, Decreto 1524 de 2002 y Código Penal arts. 218 y 219A y normas que los modifiquen y/o adicionen; además, se obliga a prevenir y no permitir el acceso desde su terminal a los menores de edad a dichos contenidos. **SARLAFT.** EL USUARIO: a) Acepta la terminación automática de la relación contractual en caso de encontrarse relacionado negativamente en listas o noticias por temas asociados al lavado de activos o financiación del terrorismo. b) Autoriza a revelar su información personal y de los negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia. c) Se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada. EL USUARIO declara que no se encuentra en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; así mismo se responsabiliza ante COMCEL porque sus empleados, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, sus representantes legales y su revisor fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas y se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada a COMCEL. COMCEL podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato en caso que EL USUARIO, sus socios o accionistas y/o sus administradores llegaren a ser: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, financiación del terrorismo, testaferrato, tráfico de estupefacientes o cualquier delito contra el orden constitucional (ii) ser incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula. EL USUARIO, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a COMCEL por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra COMCEL por o con ocasión del incumplimiento por parte de EL USUARIO de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de COMCEL por o con ocasión de dicho incumplimiento.



COMCEL S.A. TELMEX COLOMBIA S.A.
NIT. 800.153.993-7 CON NIT. 830.053.800-4

PAGARÉ No. V

Yo (Nosotros) _____, en nombre propio y/o en mi calidad de representante legal de _____ identificado(a) con Nit/CC No. _____, debidamente facultado (s), expresamente: _____ Me obligo (nos obligamos) y pagaré (mos) incondicionalmente a COMCEL S.A. y/o TELMEX S.A., o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de Bogotá, D.C., el día ____ del mes _____ del año _____ la suma de _____ Moneda legal colombiana, (\$ _____).

Sobre el valor del capital reconoceré y pagaré (mos) intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida. Además del valor del capital, este pagaré se extiende al pago de los honorarios, gastos de cobranzas e impuestos que cause este documento, así como a todos los interés causados y no pagados originados en cualquier clase de obligaciones a mi (nuestro) cargo, los cuales a la fecha ascienden a

(\$ _____), suma sobre la cual reconoceremos y pagaremos intereses de mora en los casos previstos en el artículo 886 del Código de Comercio, o en los demás casos autorizados legalmente, el pagaré se extiende a los intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida. Expresa y espontáneamente se declara excusado el protesto y renuncia a los requerimientos o reconveniones judiciales o extrajudiciales para ser constituido en mora. En constancia se firma en _____ a los ____ días, del mes _____ de _____.

Firma Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica

NOMBRE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL _____
RAZÓN SOCIAL _____
DIRECCIÓN _____

C.C. _____
NIT. _____
TELÉFONO _____



COMCEL S.A. TELMEX COLOMBIA S.A.
NIT. 800.153.993-7 CON NIT. 830.053.800-4

CARTA DE INSTRUCCIONES ABIERTA Y GLOBAL PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Señores
COMCEL S.A. y/o TELMEX S.A.
E.S.M.

Debidamente facultado (s), expresa, espontánea e irrevocablemente, por este documento, autorizo (autorizamos) a COMCEL S.A. y/o TELMEX S.A.(en adelante COMCEL y/o TELMEX o quien le suceda en sus derechos) para llenar el pagaré con espacios en blanco que he otorgado (hemos otorgado) en la fecha y de conformidad con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré que puede ser llenado de conformidad con estas instrucciones por COMCEL y/o TELMEX está contenido en la hoja identificada con el Número V
2. El pagaré podrá ser llenado por COMCEL y/o TELMEX en cualquier momento y sin previo aviso, para instrumentar cualquier obligación (es) en que sea (mos) su (s) deudor (es), adquiera (adquiramos) tenga (o tengamos) para con ella, en forma directa, indirecta, conjunta, solidaria, individual, con ocasión de cualquier negocio jurídico, acto o contrato y por cualquier concepto, sin importar su naturaleza u origen, presente o futura con COMCEL y/o TELMEX, y por cualquier obligación anterior, coetánea o posterior. Por lo anterior, se faculta a COMCEL y/o TELMEX para declarar de plazo vencido todas o algunas de las obligaciones que se incorporen en dicho pagaré sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno.
3. CUANTIA. La cuantía del citado pagaré, es la correspondiente a todas o algunas de las sumas de dinero originadas o relacionadas con los conceptos expresados en el numeral anterior y que por cualquier causa se halle (n) insoluta (s) el día en que sea llenado el pagaré, así como con el de los gastos que COMCEL y/o TELMEX deba realizar en relación con la (s) misma (s), incluyendo, el valor de los impuestos que se causen.
4. INTERESES. Si al momento de llenarse el pagaré existen intereses ya causados y no pagados por cualquiera de las obligaciones, se autoriza a COMCEL y/o TELMEX para incluir el monto total de éstos en el lugar que en el mismo se consigna, para cuyo efecto, se le autoriza liquidarlos a la tasa máxima legalmente permitida, siendo procedente el cobro de intereses sobre dichos intereses en los casos previstos en el artículo 886 del Código de Comercio y en los demás legalmente autorizados. Los intereses de mora que se causen sobre las sumas incluidas en el pagaré se liquidarán a la tasa máxima legalmente permitida.
5. FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL PAGARÉ. La fecha y lugar de suscripción del pagaré será la misma fecha y lugar de suscripción de esta carta de instrucciones.
6. FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ. El espacio en blanco correspondiente a la fecha de vencimiento del pagaré resultante de esta carta de instrucciones, será la misma en que COMCEL y/o TELMEX lo llene. Para todos los efectos legales, el simple atraso o retraso en el pago de cualquier suma de dinero comporta la exigibilidad y constitución en mora, para lo cual, renuncio (amos) a los requerimientos judiciales o extrajudiciales.
7. EFICACIA. En caso de cualquier discusión respecto del monto del pagaré o de la cuantía, sin embargo, el pagaré completado tendrá plena eficacia hasta concurrencia de lo efectiva y realmente debido, extendiéndose al capital, intereses, costos y gastos de cobranza judicial o extrajudicial.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes _____ de _____.

Firma Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica

NOMBRE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL _____
RAZÓN SOCIAL _____
DIRECCIÓN _____

C.C. _____
NIT. _____
TELÉFONO _____